

 <p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019</p> <p>"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"</p>	<p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000</p>
---	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JESÚS ENRÍQUE GRAJEDA HERRERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL DR. VITTORIO HUMBERTO VIGNA LLAMAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR MÉDICO DEL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "ICHISAL", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ RAMÓN VEGA FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:
 - I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, COMPETENCIA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE LEY PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987.
 - I.2. QUE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, TIENE COMO OBJETIVO, LA FUNDACIÓN, SOSTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE HOSPITALES Y EN GENERAL DE CENTROS DE ASISTENCIA MÉDICA, QUIRÚRGICA Y DE REHABILITACIÓN.
 - I.3. QUE EL DR. JESÚS ENRÍQUE GRAJEDA HERRERA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL DÍA 30 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018, POR EL LIC. JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSCRITO EN EL LIBRO 1, SECCIÓN 1, FOLIO 3, DEL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y QUE CONFORME AL ARTICULO 10 DE LA LEY DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
 - I.4. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES A FAVOR DE LA PERSONA MORAL "GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.", TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 58, 61, 64, 67, 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL BAJO EL NÚMERO ICHS-LP-004/2019, DEL CUAL SE EMITIÓ ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2019, ASÍ COMO LA EMISIÓN DEL ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2019.

Recibí
28/03/2019

 Andrea Gómez

	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
---	--	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

- I.5. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE VA A PAGAR CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS PROPIOS Y/O SEGURO POPULAR DEL PROGRAMA ATENCIÓN MÉDICA, CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y CON INGRESOS PROPIOS Y/O SEGURO POPULAR DEL PROGRAMA ATENCIÓN MÉDICA, CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, PARTIDA 25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, DE ACUERDO AL OFICIO OCC-RF-0775/2018, EMITIDO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 POR LA L.A.G. DANIELA G. VÁZQUEZ VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE "ICHISAL".
- I.6. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- I.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: ICS 870825 6C8.
- II. **"GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, DECLARA:**
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 12,204 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO), VOLUMEN 512, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, ANTE LA FE DEL LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO) DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, REGISTRADO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 30042*10 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, Y QUE EN ESTE ACTO EXHIBE ORIGINAL Y COPIA CON EL FIN DE QUE PREVIO COTEJO QUE SE HAGA DEL PRIMERO DE ELLOS, LE SEA DEVUELTO EL ORIGINAL EN ESTE MISMO ACTO, Y QUE DE ACUERDO AL CONTRATO SOCIAL SU OBJETO ES: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS, ENTRE OTROS.
- II.2.- QUE CON FECHA 22 DE ENERO DE 2018, A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,492, VOLUMEN No. 676, ANTE LA FE DEL EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AL C. JOSÉ RAMÓN VEGA FLORES, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, IDENTIFICANDÓSE EN ESTE ACTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON EL NÚMERO 0152059314940, EMITIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LAS CUALES NO HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA
- II.3.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO: PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD No. 7102, INTERIOR 3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CUMBRES II, CHIHUAHUA, CHIH., C.P. 31217., TELÉFONO 614 4236645.

 <p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"</p>	<p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000</p>
---	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

II.4.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA NEGOCIACIÓN A LA QUE REPRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO Y PRESENTACIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GRU151019J3.

II.5.- QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXPRESANDO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS REFERIDOS ARTÍCULOS.

II.6.- QUE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON VIGENCIA DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019.

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "ICHISAL" LOS BIENES, AJUSTÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES DE LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

SEGUNDA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR CADA UNO DE LOS BIENES, APEGÁNDOSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, Y CORRESPONDEN A LAS CLAVES INCLUIDAS EN EL CUADRO BÁSICO DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO, CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

TERCERA PRECIO.- LAS PARTES CONVIENEN, QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR "EL PROVEEDOR", SON LOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTE CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA.

	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
---	--	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS BIENES CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN, LIBRE A BORDO Y PERSONALIZADO EN EL ALMACÉN CENTRAL DE "ICHISAL", UBICADO EN AVE. ZARAGOZA NO. 2710, ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS, C.P. 31105, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y/O EN EL ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA USUARIA CONFORME A LA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE POR EL ÁREA REQUERENTE EN DÍAS HÁBILES PARA "ICHISAL". NO DEBERÁ SER REMITIDO VÍA PAQUETERÍA Y SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR" HACER LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO ACORDADO EN ESTE CONTRATO.

LA SOLICITUD DE ENTREGA DE LOS BIENES PODRÁ REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CONFORME A LA EMISIÓN DE ORDEN DE REPOSICIÓN.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ COPIA DEL PEDIDO RECIBIDO, LA NOTA DE REMISIÓN EN DONDE INDIQUE LOS PRECIOS VIGENTES, LOTE Y CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS.

LOS BIENES QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "ICHISAL" NO DEBERÁN MODIFICARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LO RELATIVO A LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE FUERON ADQUIRIDOS.

EL TRASLADO DE LOS BIENES Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PÚDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, DEBERÁ ENTREGAR:

- A) UNA COPIA DE LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- B) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA EN LA QUE DEBE DESCRIBIR LOS BIENES CON CLAVE, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN, MARCA Y MODELO DE LOS MISMOS.

QUINTA FORMA DE PAGO.- "ICHISAL", SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL, SIN QUE ÉSTE REBASE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LA FACTURA ORIGINAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE

 <p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019</p> <p>"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"</p>	<p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000</p>
---	---	--

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHO(S) BIEN(ES), NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "ICHISAL".

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR "ICHISAL", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 3ª. NO. 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., C.P. 31000, PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ LOS VIERNES DE CADA MES EN UN HORARIO DE 8:00 A.M. A 3:00 P.M.

PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA: PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR", GARANTIZARÁ QUE LOS BIENES CON CADUCIDAD SERÁN ENTREGADOS CON UN MÍNIMO DE 18 (DIECIOCHO) MESES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LOS BIENES QUE TENGAN FECHA DE CADUCIDAD INFERIOR A 18 (DIECIOCHO) MESES DEBERÁN ENTREGARSE CUANDO MENOS CON 1 (UN) MES DESPUÉS DE HABERSE FABRICADO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO DE CANJE, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR LOS BIENES DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA "ICHISAL", AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, IDENTIFICADO EN DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
---	--	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

SÉPTIMA ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.- LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE "EL PROVEEDOR", EN LA INTELIGENCIA QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO, QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, SE VERIFICARÁ QUE EL CÓDIGO DE BARRAS QUE OSTENTEN LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDA A LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS EMPAQUES COLECTIVOS, DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CODIFICACIÓN, Y A LA CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES.

OCTAVA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- EL "ICHISAL", REALIZARÁ LA INSPECCIÓN OCULAR Y DOCUMENTAL DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO OPERATIVO CORRESPONDIENTE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LOS PUNTOS DE ENTREGA.

CUANDO EL PRODUCTO REQUIERA CONDICIONES ESPECIALES DE REFRIGERACIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR QUE DURANTE EL TRASLADO, EL PRODUCTO NO SUFRA NINGUNA ALTERACIÓN EN SUS CONDICIONES Y PROPIEDADES, POR MEDIO DE UN INDICADOR DESECHABLE (O FÍSICO-QUÍMICO) E IRREVERSIBLE, QUE VISUALMENTE DÉ UNA MARCACIÓN QUE CUBRA LA TEMPERATURA DE CONSERVACIÓN ESTABLECIDA EN LOS MARBETES POR LA SECRETARIA DE SALUD, DE ACUERDO A LA NOM-137-SSA1-1995: NORMA OFICIAL MEXICANA, INFORMACIÓN REGULATORIA-ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO, QUE DEBERÁN OSTENTAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, TANTO DE MANUFACTURA NACIONAL, COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

PARA EL CASO QUE CORRESPONDA, SERÁ CAUSAL DE LA NO RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SI ESTOS NO SON ENTREGADOS CON LOS INSUMOS RELACIONADOS CON EL MISMO PARA SU USO Y/O CONSUMO DE TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOVENA CANJE O DEVOLUCIÓN POR RECHAZO. "ICHISAL" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO A "EL PROVEEDOR" LA DEVOLUCIÓN O CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, PRÓXIMA CADUCIDAD DE LOS MISMOS O CUENTEN CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL POSTERIOR AL EN QUE SEA DETECTADO EL VICIO OCULTO.

 <p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019</p> <p>"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"</p>	<p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000</p>
---	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

LA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ A LAS PERSONAS Y/O DIRECCIONES QUE "EL PROVEEDOR" DETERMINE COMO CONTACTOS OFICIALES.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN O EL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE O DEVOLUCIÓN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA VERIFICADO LA NOTIFICACIÓN PARA REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES POR OTROS LOTES QUE NO PRESENTEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS APLICANDO LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO RESTITUYA LOS BIENES COMO SE INDICA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ÉSTE PAGARÁ A "ICHISAL" EL MONTO QUE REPRESENTEN LOS BIENES A VALOR ACTUALIZADO, MÁS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS ASOCIADOS.

DÉCIMA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.- EL "ICHISAL", PODRÁ REALIZAR DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, APLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

EL "INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD" PODRÁN VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN O CON LAS PERSONAS QUE DETERMINE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

EL RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES SE HARÁ CONSTAR EN UN DICTAMEN QUE SERÁ FIRMADO POR QUIEN HAYA HECHO LA COMPROBACIÓN, ASÍ COMO, POR "EL PROVEEDOR" Y EL REPRESENTANTE DEL "ICHISAL", SI HUBIEREN INTERVENIDO. LA FALTA DE FIRMA DE "EL PROVEEDOR" NO INVALIDARÁ DICHO DICTAMEN.

DÉCIMA PRIMERA PENA CONVENCIONAL.- LAS PARTES CONVIENEN, EN FIJAR COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE ORDENES DE REPOSICIÓN, LA SIGUIENTE:

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DEL 10%, EN SU TOTALIDAD CUANDO NO SOSTENGA LOS PRECIOS PACTADOS, EN CUALQUIER MOMENTO DE LA ENTREGA.

EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE EN LA FECHA PACTADA, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN QUE SERÁ DE 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES

	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
---	--	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MOMENTO EN EL CUAL PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y HACER VALIDA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

POR CANCELACIÓN ANTES DE LA FECHA PACTADA PARA SU ENTREGA, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR ANTES DE I.V.A. DE LOS BIENES CANCELADOS.

POR CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA PACTADA PARA SU ENTREGA, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR ANTES DE I.V.A. DE LOS BIENES CANCELADOS.

EL PAGO DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

PAGO VOLUNTARIO DE "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, LO PODRÁ EFECTUAR A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN LA CAJA DE "ICHISAL", SITO EN LA CALLE TERCERA NO. 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C. P. 31000, EN CHIHUAHUA, CHIH.

EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO DENTRO DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO, "ICHISAL" PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA
SEGUNDA**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "ICHISAL" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA ÉL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALESQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES DEVUELTOS POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) CUANDO NO TRAMITE Y NO ENTREGUE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SOLICITADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.

 <p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019</p> <p>"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"</p>	<p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000</p>
---	---	--

NÚMERO DE CONTRATO: **033/19**

- E) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO.

**DÉCIMA
TERCERA**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) SI EL "ICHISAL" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA PRECEDENTE, SE COMUNICARÁN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA EFECTO SE SEÑALE Y QUE NO PODRÁ SER MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "ICHISAL" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE DICHO PLAZO.
- C) CUANDO EL INCUMPLIMIENTO NO DERIVE DEL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "ICHISAL" PODRÁ INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A SU INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA
CUARTA**

GARANTÍAS:

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PARA LO CUAL PRESENTARÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVA QUE LE ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, UNA FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A A FAVOR DE INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

DICHA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, TRATÁNDOSE EN LO REFERENTE A

 <p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019</p> <p>"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"</p>	<p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000</p>
---	---	--

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

ENTREGA, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR, O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- B) GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR A FAVOR DE "ICHISAL" PREVIO AL ACTO DE ENTREGA DE LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DE "ICHISAL" CONSISTENTE EN UNA FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "ICHISAL" LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES DE OFICINAS CENTRALES, SITO EN CALLE 3ª. NO. 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31000, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE PROPORCIONARÁ EN DICHA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.

LA GARANTÍA ESTARÁ EN VIGOR UN AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE DEFECTOS Y/O RESPONSABILIDADES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR AL "ICHISAL" UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MODIFICADO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD POR "EL PROVEEDOR", EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE LA PÓLIZA DE FIANZA, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 289 Y DEMÁS APLICABLES, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE REQUERIDO CON CARGO A ESTÁ.

**DÉCIMA
QUINTA**

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "ICHISAL" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO CUANDO:

- A) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS.**

 <p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019</p> <p>"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"</p>	<p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000</p>
---	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

- B) CUANDO EL PROVEEDOR DEJE DE ENTREGAR ALGÚN MEDICAMENTO ARGUMENTANDO ENCONTRARSE FALTANTE DE LABORATORIO O DESCATALOGADO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONSTANCIA QUE LO ACREDITE.
- C) CUANDO EL PROVEEDOR SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS BIENES SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- D) LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATO.

CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS SURTIRÁN EFECTO, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE APLIQUEN.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA

SEXTA IMPORTE DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL CONTRATO SERÁ DE UN MONTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN ES DE \$8,605,442.56 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.) Y EL MONTO MÁXIMO ES DE \$21,512,844.52 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.) CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A).

**DÉCIMA
SÉPTIMA**

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SERÁN CON CARGO A "EL PROVEEDOR", A EXCEPCIÓN DEL I.V.A, QUE SERÁ TRASLADADO POR EL "ICHISAL".

**DÉCIMA
OCTAVA**

VIGENCIA.- CONVIENEN LAS PARTES, QUE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 11 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

**DÉCIMA
NOVENA**

RELACIONES OBRERO PATRONALES.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL "ICHISAL" SERÁN AJENOS A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, POR LO QUE, NO SE CONSIDERARÁ AL "ICHISAL" COMO PATRÓN SOLIDARIO NI SUSTITUTO.

VIGÉSIMA

ASEGURAMIENTO.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES QUE SE ESTIPULAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD EN EL ÁLMACÉN DE "ICHISAL"

**VIGÉSIMA
PRIMERA**

CESIÓN DE DERECHOS.- LAS PARTES CONVIENEN, QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE

 <p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019</p> <p>"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"</p>	<p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000</p>
---	---	--

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

LOS DERECHOS DE COBRO, A TRAVÉS DEL FACTORAJE FINANCIERO; POR LO QUE, SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO AL "ICHISAL", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA**

MODIFICACIONES.- "ICHISAL", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE AL QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR SE APLICARA PARA CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO "EL PROVEEDOR" DEMUESTREN LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LES IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN LOS CONTRATOS, "ICHISAL" PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE "ICHISAL"; LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR LA O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

"ICHISAL" SE ABSTENDRÁN DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MODIFICAR LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DEL BIEN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN EL MISMO PORCENTAJE MENCIONADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.

 <p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019</p> <p>"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"</p>	<p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000</p>
---	---	--

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

PODRÁN ASIMISMO, ACORDAR LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, PREVIA JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA MODIFICACIÓN.

**VIGÉSIMA
TERCERA**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "ICHISAL", PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "ICHISAL", O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDAD COMPETENTE.

**VIGÉSIMA
CUARTA**

RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "ICHISAL", CUANDO A CAUSA DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, SE CAUSE DAÑOS A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR LA CANTIDAD QUE "ICHISAL" SE VIERA PRECISADO A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

**VIGÉSIMA
QUINTA**

PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "ICHISAL" A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESERVADOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "ICHISAL" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "ICHISAL" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**VIGÉSIMA
SEXTA**

CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD.
LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELLECTUAL DERIVADO DEL SERVICIO CONTRATADO SE CONSTITUYEN A FAVOR DE "ICHISAL" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SALVAGUARDANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA**

PARTICIPACIÓN CONJUNTA.- (EN EL SUPUESTO) "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE HABER PRESENTADO PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA A ENTREGAR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

 <p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019</p> <p>"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"</p>	<p>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000</p>
---	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

VIGÉSIMA
OCTAVA

RELACIÓN DE ANEXOS.- EL ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN ES RUBRICADO DE CONFORMIDAD Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

VIGÉSIMA
NOVENA

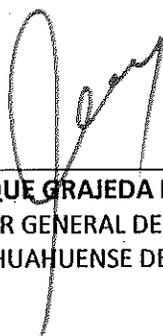
TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TÍTULOS QUE APARECEN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON EXCLUSIVAMENTE PARA FACILITAR SU LECTURA, Y POR CONSIGUIENTE NO SE CONSIDERARA QUE DEFINEN, LIMITAN O DESCRIBEN EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, NI PARA EFECTOS DE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO.

TRIGÉSIMA LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TRIGÉSIMA
PRIMERA

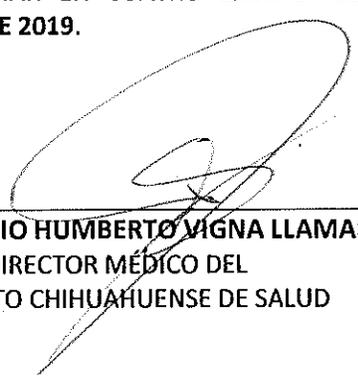
JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES COMPETENTES EN LA MATERIA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSAL.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.



"ICHISAL"

DR. JESÚS ENRÍQUE GRAJEDA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD



DR. VITTORIO HUMBERTO VIGNA LLAMAS
DIRECTOR MÉDICO DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD



"EL PROVEEDOR"

C. JOSÉ RAMÓN VEGA FLORES
APODERADO LEGAL DE
"GRUPO RULAND, S.A. DE C.V."



**INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE SALUD"

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE
SALUD CALLE 3ª No. 604
COL. CENTRO
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

Ord.	Geo.	Esp.	Dif.	Vari.	DESCRIPCIÓN	Unid. Pr.	Cant. Pr.	Tipo Pr.	CANTIDA D MINIMA	CANTIDA D MAXIMA	PROVEEDOR O ADJUBICADO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
060	439	0054	00	00	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO CHICO.	PZA	1	PZA	38288	95720	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$0.50	\$19,144.00	\$47,860.00
060	004	0109	00	00	ABATELINGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO. 142.0 MM. ANCHO. 18.0 MM.	ENV	500	PZA	392	980	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$64.88	\$25,432.96	\$63,582.40
060	034	0103	00	00	ANTISEPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 AL 3.5 %. ENVASE CON 480 ML.	ENV	480	ML.	2089	5223	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$9.26	\$19,344.14	\$48,364.98
060	066	0765	00	00	DESINFECTANTES. GLUTARALDEHIDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO (COLOR VERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DIAS. ENVASE DE PLASTICO CON 4 LITROS.	ENV	4	LTO	182	454	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$64.11	\$11,668.02	\$29,105.94
060	066	0773	00	00	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LITROS.	ENV	20	LTO	445	1112	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$524.12	\$233,233.40	\$582,821.44
060	066	1052	00	00	ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 3 ML. ESTERILY DESECHABLE ENVASE.	ENV	1	ENV	2400	6000	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$42.23	\$101,352.00	\$253,380.00
060	130	0015	00	00	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M CUADRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE.	PAR	1	PAR	128920	322299	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$2.54	\$327,456.80	\$818,639.46
060	132	0054	00	00	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO.	ENV	100	PZA	456	1140	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$49.69	\$22,658.64	\$56,646.60
060	132	0203	00	00	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION, INFANTIL, DE PLASTICO.	ENV	100	PZA	192	480	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$49.69	\$9,540.48	\$23,851.20
060	157	0104	00	00	CAL SODADA, CON INDICADOR.	LTA	16	KG.	72	180	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$1,292.83	\$93,083.76	\$232,709.40
060	167	0458	00	00	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 0. LONGITUD: 50 MM.	PZA	1	PZA	249	623	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$12.62	\$3,142.38	\$7,862.26



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE SALUD"

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE
SALUD CALLE 3ª No. 604
COL. CENTRO
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

060	167	5192	00	00	TUBO O Sonda ENDOTRAQUEA. CON GLOBO, TRANSPARENTES DESECHABLES Y ESTERILES. INCLUYE UNA VALVULA, CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. DIMENSION= 3.0 MM.	PZA	1	PZA	394	984	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.56	\$8,100.64	\$20,231.04
060	168	1356	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, DIAMETRO INTERNO. 5.0 MM CALIBRE. 20 FRP. INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA	PZA	1	PZA	338	845	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$6,945.90	\$17,364.75
060	168	2214	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, DIAMETRO INTERNO. 5.5 MM CALIBRE. 22 FR. INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PR	PZA	1	PZA	224	560	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$4,603.20	\$11,508.00
060	168	2446	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, DIAMETRO INTERNO. 6.0 MM CALIBRE. 24 FR. INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PRO	PZA	1	PZA	270	675	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$5,548.50	\$13,871.25
060	168	2495	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, DIAMETRO INTERNO. 6.5 MM CALIBRE. 26 FR. INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PR	PZA	1	PZA	384	960	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$7,891.20	\$19,728.00
060	168	2511	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, DIAMETRO INTERNO. 7.0 MM CALIBRE. 28 FR. INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PR	PZA	1	PZA	1327	3318	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$27,269.85	\$68,184.90
060	168	2529	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, DIAMETRO INTERNO. 7.5 MM CALIBRE. 30 FR. INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA P	PZA	1	PZA	1246	3114	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$25,605.30	\$63,992.70
060	168	2537	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, DIAMETRO INTERNO. 8.0 MM CALIBRE. 32 FR. INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PR	PZA	1	PZA	686	1714	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$14,097.30	\$35,222.70



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE SALUD"

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE
SALUD CALLE 3ª No. 604
COL. CENTRO
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

060	168	2552	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, DIAMETRO INTERNO. 8.5 MM CALIBRE. 34 FR. INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PR	PZA	1	PZA	314	785	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$6,452.70	\$16,131.75
060	168	2560	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, DIAMETRO INTERNO. 9.0 MM CALIBRE. 36 FR. INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA P	PZA	1	PZA	144	360	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$2,959.20	\$7,398.00
060	168	5365	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 16.	PZA	1	PZA	358	894	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$7,356.90	\$18,371.70
060	168	5381	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 18.	PZA	1	PZA	225	563	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$4,623.75	\$11,569.65
060	168	5399	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 20.	PZA	1	PZA	435	1088	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$8,939.25	\$22,358.40
060	168	5431	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 24.	PZA	1	PZA	38	95	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$780.90	\$1,952.25
060	168	6678	00	00	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 18 FR.	PZA	1	PZA	2160	5399	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$13.02	\$28,123.20	\$70,294.98
060	196	0057	00	00	CERAS PARA HUESOS (PASTA DE BECK). ESTERIL. SOBRE CON 2.5 G	ENV	12	SBR	75	187	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$579.77	\$43,482.75	\$108,416.99
060	231	0583	00	00	PAQUETE DE 3 BATAS PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NOTRANSARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESECHAB	PQT	1	PQT	1638	4094	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$168.41	\$275,855.58	\$689,470.54
060	231	0591	00	00	PAQUETE DE 3 BATAS PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTERREFLEJANTE, NOTRANSARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE,	PQT	1	PQT	6831	17078	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$182.21	\$1,244,676.51	\$3,111,782.38
060	436	0115	00	00	GASA SECA CORTADA DE 5X5 CM.	PQT	200	PZA	307	768	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$36.10	\$11,082.70	\$27,724.80



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE SALUD"

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE
SALUD CALLE 3ª No. 604
COL. CENTRO
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

060	439	0039	00	00	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	70234	175586	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$0.63	\$44,247.42	\$110,619.18
060	461	0147	00	00	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 5 CM.	ENV	24	PZA	165	412	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$56.84	\$9,378.60	\$23,418.08
060	461	0154	00	00	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 10 CM.	ENV	24	PZA	308	769	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$98.63	\$30,378.04	\$75,846.47
060	461	0162	00	00	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 15 CM.	ENV	24	PZA	144	360	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$143.15	\$20,613.60	\$51,534.00
060	470	0112	00	00	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO. DE 50 A 100 X 70 A 125 MM.	ENV	1	PZA	1440	3600	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$75.92	\$109,324.80	\$273,312.00
060	550	0735	00	00	JERINGA DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER, ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 20 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. CON AGUJA DE 32 MM. CALIBRE 21 G.	PZA	1	PZA	168464	421159	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$2.04	\$343,666.56	\$859,164.36
060	603	0013	00	00	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA.	PZA	1	PZA	22	55	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$538.36	\$11,843.92	\$29,609.80
060	621	0524	00	00	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	540000	1350000	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$0.32	\$172,800.00	\$432,000.00
060	621	0656	00	00	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO. CON B	PZA	1	PZA	12000	30000	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$0.77	\$9,240.00	\$23,100.00
060	700	0049	00	00	MASCARILLA LARINGEA NO. 2 1/2	PZA	1	PZA	230	576	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$147.70	\$33,971.00	\$85,075.20
060	700	0051	00	00	MASCARILLA LARINGEA NO. 3	PZA	1	PZA	230	576	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$147.70	\$33,971.00	\$85,075.20
060	700	0097	00	00	FILTRO BACTERIANO VIRAL DE FLUIJO	PZA	1	PZA	1440	3600	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$27.25	\$39,240.00	\$98,100.00



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE SALUD"

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE
SALUD CALLE 3ª No. 604
COL. CENTRO
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

060	700	0378	00	00	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES DE HULE NO. 4	PZA	1	PZA	9600	24000	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$22.09	\$212,064.00	\$530,160.00
060	701	0378	00	00	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 4	PZA	1	PZA	9031	22578	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$22.09	\$199,494.79	\$498,748.02
060	784	0212	00	00	REANIMADOR PULMONAR MANUAL ADULTO	EQP	1	EQP	1920	4800	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$238.12	\$457,190.40	\$1,142,976.00
060	784	0220	00	00	REANIMADOR PULMONAR MANUAL PEDIATRICO	EQP	1	EQP	96	240	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$238.12	\$22,859.52	\$57,148.80
060	784	0238	00	00	REANIMADOR PULMONAR MANUAL NEONATAL	EQP	1	EQP	96	240	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$238.12	\$22,859.52	\$57,148.80
060	841	0148	00	00	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (11-13 MM).	ENV	12	PZA	240	600	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$262.28	\$62,947.20	\$157,368.00
060	841	0171	00	00	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (16-17 MM).	EQP	12	PZA	413	1032	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$267.80	\$110,601.40	\$276,369.60
060	841	0197	00	00	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (19-20 MM).	ENV	12	PZA	441	1102	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$234.67	\$103,489.47	\$258,606.34
060	841	0205	00	00	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE. DE SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM).	ENV	12	PZA	1375	3437	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$220.86	\$303,682.50	\$759,095.82
060	841	0395	00	00	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 INCOLORO) CARACTERIATICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (19 - 19.5 MM).	ENV	12	PZA	114	285	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$345.10	\$39,341.40	\$98,353.50
060	841	0403	00	00	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 6-0 INCOLORO. CARACTERIATICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (19 - 19.5 MM).	ENV	12	PZA	32	80	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$352.00	\$11,264.00	\$28,160.00



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE SALUD"

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE
SALUD CALLE 3ª No. 604
COL. CENTRO
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

060	841	0460	00	00	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	ENV	12	PZA	28	71	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$179.45	\$5,024.60	\$12,740.95
060	841	0510	00	00	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CÍRCULO, CORTANTE (48 MM).	ENV	12	PZA	5	12	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$2,070.60	\$10,353.00	\$24,847.20
060	841	0551	00	00	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	ENV	12	PZA	618	1546	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$262.28	\$162,089.04	\$405,484.88
060	841	0569	00	00	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	ENV	12	PZA	907	2268	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$282.98	\$256,662.86	\$641,798.64
060	841	0601	00	00	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (20-25 MM).	ENV	12	PZA	4	10	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$213.96	\$855.84	\$2,139.60
060	841	0619	00	00	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	270	674	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$193.26	\$52,180.20	\$130,257.24
060	841	0742	00	00	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS.	ENV	12	PZA	302	755	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$248.47	\$75,037.94	\$187,594.85
060	841	0833	00	00	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	222	554	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$317.49	\$70,482.78	\$175,889.46
060	841	0858	00	00	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	768	1920	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$303.69	\$233,233.92	\$583,084.80
060	841	0866	00	00	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	650	1625	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$317.49	\$206,368.50	\$515,921.25



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE SALUD"

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE
SALUD CALLE 3ª No. 604
COL. CENTRO
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

060	841	0882	00	00	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	ENV	12	PZA	1920	4800	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$317.49	\$609,580.80	\$1,523,952.00
060	841	0890	00	00	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (35-37 MM).	ENV	12	PZA	91	228	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$317.49	\$28,891.59	\$72,387.72
060	841	0916	00	00	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67-70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. CARACTERISTICA DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM.).	CJA	12	PZA	489	1223	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$317.49	\$155,252.61	\$388,290.27
060	841	0924	00	00	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (19 - 19.5 MM).	ENV	12	PZA	83	208	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$345.10	\$28,643.30	\$71,780.80
060	841	1393	00	00	SUTURAS, CATGUT SIMPLE, CONAGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 25 A 27 MM, LONG DE LA HEBRA 68 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0.	CJA	12	PZA	160	400	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$269.18	\$43,068.80	\$107,672.00
060	841	1559	00	00	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 1. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	ENV	12	PZA	86	216	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$1,104.32	\$94,971.52	\$238,533.12
060	841	1914	00	00	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA AGUJA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (20 -25 MM).	ENV	12	PZA	100	249	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$220.86	\$22,086.00	\$54,994.14
060	841	1948	00	00	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (35 - 37 MM).	ENV	12	PZA	168	420	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$213.96	\$35,945.28	\$89,863.20
060	841	1955	00	00	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25- 26 MM).	ENV	12	PZA	56	139	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$213.96	\$11,981.76	\$29,740.44
060	841	3837	00	00	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA RECTA CORTANTE (60 MM).	ENV	12	PZA	325	812	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$300.93	\$97,802.25	\$244,355.16

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
---	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

060	841	3894	00	00	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM).	ENV	12	PZA	101	252	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$220.86	\$22,306.86	\$55,656.72
060	841	4264	00	00	SUTURAS, CATGUT SIMPLE, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO AHUSADA DE 25 A 27 MM, LONG DE LA HEBRA 68 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0.	CJA	12	PZA	38	96	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$262.28	\$9,966.64	\$25,178.88
060	841	4371	00	00	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25 - 27 MM).	ENV	12	PZA	662	1656	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$262.28	\$173,629.36	\$434,335.68
060	841	4462	00	00	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25- 27 MM).	ENV	12	PZA	125	312	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$262.28	\$32,785.00	\$81,831.36
060	841	4470	00	00	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	CJA	12	PZA	66	165	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$255.37	\$16,854.42	\$42,136.05
060	842	0469	00	00	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM. CALIBRE DE SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (26 MM).	ENV	12	PZA	40	100	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$303.69	\$12,147.60	\$30,369.00
060	842	0519	00	00	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE SUTURA 1-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CÍRCULO, CORTANTE (24-26 MM).	ENV	12	PZA	24	60	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$331.30	\$7,951.20	\$19,878.00
060	869	0152	00	00	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO. 2.50 CM.	ENV	12	PZA	480	1199	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$146.71	\$70,420.80	\$175,905.29
060	869	0202	00	00	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM.	ENV	6	PZA	1622	4055	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$142.61	\$231,313.42	\$578,283.55
060	869	0251	00	00	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	ENV	4	PZA	756	1889	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$141.45	\$106,936.20	\$267,199.05
060	951	0045	00	00	ALMOHADILLA CON ALCOHOL	BSA	100	PZA	5760	14400	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$21.22	\$122,227.20	\$305,568.00
060	951	0235	00	00	MICRONEBULIZADOR CON BOQUILLA Y "T" (SET DE NEBULIZADOR CON TUBO DE OXIGENO DE 7' (2.1M) CON TUBO T/BUCCAL	PZA	1	PZA	3988	9970	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$19.51	\$77,805.88	\$194,514.70

	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
---	--	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

060	951	0508	00	00	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON DUO ENDOTRQUEAL 8FR	PZA	1	PZA	543	1358	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$232.56	\$126,280.08	\$315,816.48
060	951	6060	00	00	MASCARILLA PARA OXIGENO CON RESERVIORIO, SIN RETORNO DE DISEÑO ANATOMICO Y CONFORTABLE QUE PERMITE UNA ADAPTACION A LA CARA DEL PACIENTE, FABRICADA DE PVC DE GRADO MEDICO ATOXICO, EXENTO DE LATEX, INCLUYE TUBO ALARGADO DE 2 METROS, ESTRIADO, ANTICOPALSO QUE IMPIDE LA OBSTRUCCION POR ACODAMIETO, REFUERZO METALICO Y VALVULAS UNIDIRECCIONALES. INCLUYE GOMA ELASTICA REGULABLE Y BOLSA DE RESERVIORIO ATOXICA FABRICADA EN PVC. ADULTO	PZA	1	PZA	288	720	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$26.96	\$7,764.48	\$19,411.20
060	951	6061	00	00	MASCARILLA PARA OXIGENO CON RESERVIORIO, SIN RETORNO DE DISEÑO ANATOMICO Y CONFORTABLE QUE PERMITE UNA ADAPTACION A LA CARA DEL PACIENTE, FABRICADA DE PVC DE GRADO MEDICO ATOXICO, EXENTO DE LATEX, INCLUYE TUBO ALARGADO DE 2 METROS, ESTRIADO, ANTICOPALSO QUE IMPIDE LA OBSTRUCCION POR ACODAMIETO, REFUERZO METALICO Y VALVULAS UNIDIRECCIONALES. INCLUYE GOMA ELASTICA REGULABLE Y BOLSA DE RESERVIORIO ATOXICA FABRICADA EN PVC. INFANTIL	PZA	1	PZA	480	1200	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$26.96	\$12,940.80	\$32,352.00
060	951	6062	00	00	MASCARILLA LARÍNGEA 1 (Recién nacido-5 kg)Dispositivo Supraglotico (está hecha de un elastómero termoplástico suave, con textura de gel. Es transparente. Su diseño tiene forma de espejo de las estructuras faríngeas, laríngeas y periglóticas)	PZA	1	PZA	24	60	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$147.70	\$3,544.80	\$8,862.00
060	951	6063	00	00	MASCARILLA LARÍNGEA 1.5 (Lactante 5-12 kg) Dispositivo Supraglotico (está hecha de un elastómero termoplástico suave, con textura de gel. Es transparente. Su diseño tiene forma de espejo de las estructuras faríngeas, laríngeas y periglóticas)	PZA	1	PZA	24	60	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$147.70	\$3,544.80	\$8,862.00
060	951	6064	00	00	MASCARILLA LARÍNGEA 2 (10-25 kg)Dispositivo Supraglotico (está hecha de un elastómero termoplástico suave, con textura de gel. Es transparente. Su diseño tiene forma de espejo de las estructuras faríngeas, laríngeas y periglóticas)	PZA	1	PZA	24	60	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$147.70	\$3,544.80	\$8,862.00
060	951	6065	00	00	MASCARILLA LARINGEA NUM . 2.5 (25-30 kg)Dispositivo Supraglotico (está hecha de un elastómero termoplástico suave, con textura de gel. Es transparente. Su diseño tiene forma de espejo de las estructuras faríngeas, laríngeas y periglóticas)	PZA	1	PZA	24	60	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$147.70	\$3,544.80	\$8,862.00
060	951	6066	00	00	MASCARILLA LARINGEA NUM. 3 (30-60 kg)Dispositivo Supraglotico (está hecha de un elastómero termoplástico suave, con textura de gel. Es transparente. Su diseño tiene forma de espejo de las estructuras faríngeas, laríngeas y periglóticas)	PZA	1	PZA	24	60	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$147.70	\$3,544.80	\$8,862.00

	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
---	--	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

060	951	6067	00	00	MASCARILLA LARINGEA NUM. 4 (50-90 kg)Dispositivo Supraglotico (está hecha de un elastómero termoplástico suave, con textura de gel. Es transparente. Su diseño tiene forma de espejo de las estructuras faríngeas, laríngeas y periglóticas)	PZA	1	PZA	24	60	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$147.70	\$3,544.80	\$8,862.00
060	951	6068	00	00	MASCARILLA LARINGEA NUM. 5 (>90 kg)Dispositivo Supraglotico (está hecha de un elastómero termoplástico suave, con textura de gel. Es transparente. Su diseño tiene forma de espejo de las estructuras faríngeas, laríngeas y periglóticas)	PZA	1	PZA	24	60	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$147.70	\$3,544.80	\$8,862.00
060	951	6069	00	00	MASCARILLA PARA NEBULIZAR DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO CON BROCHES	PZA	1	PZA	96	240	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$48.95	\$4,699.20	\$11,748.00
060	951	6094	00	00	Tubo endotraqueal 4.5 (De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo.(Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual.	PZA	1	PZA	1200	3000	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$24,660.00	\$61,650.00
060	951	6096	00	00	TUBO O CANULA ENDOTRAQUEAL PEDIATRICA CON GLOBO NUMERO 3 FR (De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo.(Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual.	PZA	1	PZA	480	1200	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$9,864.00	\$24,660.00
060	951	6097	00	00	TUBO O CANULA ENDOTRAQUEAL PEDIATRICA CON GLOBO NUMERO 3.5 FR (De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo.(Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual.	PZA	1	PZA	480	1200	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$9,864.00	\$24,660.00
060	951	6098	00	00	TUBO O CANULA ENDOTRAQUEAL PEDIATRICA CON GLOBO NUMERO 4 FR (De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo.(Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual.	PZA	1	PZA	480	1200	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$20.55	\$9,864.00	\$24,660.00

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 033/19

060	953	0456	00	00	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.	ENV	12	PZA	652	1630	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$78.31	\$51,058.12	\$127,645.30
060	953	0969	00	00	GUATAS TUBULAR DE ALGODON, STOKINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD. 22.81 M ANCHO. 7.5 CM	PZA	1	PZA	72	180	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$158.79	\$11,432.88	\$28,582.20
060	953	2882	00	00	VENDA ELASTICA (TEJIDO PLANO CROCHET), MEDIDAS: 20 CM X5 M.	PZA	1	PZA	883	2208	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$10.85	\$9,580.55	\$23,956.80
060	966	0162	00	00	TRAJE QUIRURGICO PARA CIRUJANO GRANDE DESECHABLE	PQT	1	JGO	11011	27527	GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$19.33	\$212,842.63	\$532,096.91

\$8,605,442.56 \$21,512,844.52

EL MONTO DEL CONTRATO SERÁ DE UN MONTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN ES DE \$8,605,442.56 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.) Y EL MONTO MÁXIMO ES DE \$21,512,844.52 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.) CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A).